

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 25907 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, solicitan la designación interina del **DR. ANDRES HERNAN MORALES** en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE GRADUADO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA"**, (Cát. Química Inorgánica) del mencionado Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Química Inorgánica cuenta con un cargo de Auxiliar Docente Graduado con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de su titular, Lic. Gonzalo Andrés Lascano;

Que dicho cargo, venía siendo ocupado interinamente por la Lic. Florencia Cecilia Spuches, quien presentó su renuncia a partir del 23/06/2025 (RES-FBQF-DGAD-9855/2025);

Que mediante nota DGPRES N° 1202/2025 la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para atender lo solicitado;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**(Ad-Referendum del Consejo Directivo)****RESUELVE:**

Art.1º)- Designar interinamente al **DR. ANDRES HERNAN MORALES** en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE GRADUADO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "QUIMICA INORGANICA"**, (Cát. Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, a partir de la **puesta en función** y hasta el **29/9/2026** (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes del titular del cargo, Lic. Gonzalo Andrés Lascano).

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1202/2025 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)- Pase a consideración del Consejo Directivo.



Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 12279 / 2025

Hoja de firmas